

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA PRÓRROGA DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)¹ PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA STUDY ABROAD UAM.

En Madrid a 13 de enero de 2023

D.ª Irene Martín Cortés, en su calidad de Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas sobre el programa Study Abroad por el apartado décimo primero, letras b) y c) por Resolución de la Rectora de la UAM de 02 de julio de 2021 (BOCM de 08 de julio de 2021).

EXPONE

Primero.

Que el 15 de enero de 2021 se encargó a la FUAM mediante resolución de este Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid de la UAM, la gestión económica y administrativa del Programa Study Abroad de la UAM.

El resolutivo 7 determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada. Es por ello que la FUAM ha presentado la memoria de actividades ejecutadas y liquidación del encargo el 22 de diciembre de 2022 y se ha considerado adecuada por parte de este Vicerrectorado (se anexa a la presente resolución).

Segundo.

Que la resolución, en su resolutivo 14, contempla la posibilidad de prorrogar el encargo por dos anualidades adicionales, y en todo caso, hasta el 14 de enero de 2024, siempre que se realice de forma expresa y antes de la finalización del encargo.

Así mismo, se comprueba que continúan dándose las mismas razones que se acreditaron en el anexo 3, programa de actividades, trasladado al año 2023, y que justificaron la necesidad de formalizar el encargo a la FUAM.

¹ Medio Propio.

Por todo ello y, conforme a la decimocuarta cláusula de citado encargo,

RESUELVO

Primera.

Prorrogar el encargo firmado el 15 de enero de 2021 por un año adicional, del 15 de enero de 2023 al 14 de enero de 2024.

Segunda.

Para 2023 el importe de la tarifa derivada del encargo ascienden a **6.201,00 €** de acuerdo con el siguiente desglose:

Ingreso	origen	partida presupuestaria
6.201 € en concepto de tarifa	Presupuesto UAM 2023	13.30.00 422C210 22

La compensación tarifaria de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (**anexo 4**) y se ejecutará y abonará con cargo a los ingresos que genere la propia actividad del programa SAM.

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la compensación tarifaria de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

Tercera.

Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de las actividades del Programa Study Abroad de la UAM, así como los anexo respectivos.



**LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID**



Anexo 1

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD EN LOS ENCARGOS A EFECTUAR POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD EN LOS ENCARGOS A EFECTUAR POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO.

INDICE

1. Normativa de aplicación
 2. Objeto del encargo de la UAM a la FUAM
 3. Motivos que acreditan la eficacia, eficiencia y rentabilidad económica del encargo (y los medios idóneos y suficientes para realizar el encargo).
 - Eficiencia
 - Eficacia
 - Rentabilidad económica.
- Anexo 1, medios humanos de la FUAM
- Anexo 2, medios técnicos
- Anexo 3, principales actividades realizadas por la FUAM para la UAM (2016-2019)

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/E y 2014/24/UE, así como lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 40/2015 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades integrantes del sector público podrán ser consideradas medios propios y servicios técnicos de los poderes adjudicadores, cuando cumplan los requisitos establecidos a tal efecto en la referida Ley 9/2017 y se acredite que, además de disponer de medios suficientes e idóneos para realizar prestaciones en el sector de actividad que se corresponda con su objeto social, de acuerdo con su norma o acuerdo de creación, se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Sea una opción más eficiente que la contratación pública y resulta sostenible y eficaz, aplicando criterios de rentabilidad económica.
- b) Resulte necesario por razones de seguridad pública o de urgencia en la necesidad de disponer de los bienes y servicios suministrados por medio propio o servicio técnico.

2. OBJETO DEL ENCARGO.

La Universidad Autónoma de Madrid (en adelante UAM) quiere encargar a la Fundación de la UAM (FUAM), medio propio de la Universidad encomendante la gestión de proyectos y programas, así como actividades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Universidad, y que la estructura universitaria no pueda realizar por si misma o puedan ser realizadas por la FUAM de manera más eficaz y eficiente. En concreto, las actividades que se encargan se encuentran en el Plan de actividades del Proyecto SAM y son las siguientes:

1. SAM, Diploma de Lengua Española, Cultura y Civilización (DILE): título propio de la UAM de 30 o 60 ECTS. Se ofrece a lo largo de un cuatrimestre, con la opción de cursar dos cuatrimestres seguidos y así obtener un título de experto, y está dirigido a estudiantes que deseen perfeccionar la lengua española mientras aprenden sobre diversos aspectos de la cultura y civilización española e hispanoamericana.
2. SAM, Cursos intensivos de español para extranjeros: se trata de un curso intensivo de un total de 600 horas de español que está dividido en dos partes, con una primera parte que va desde enero hasta mediados de mayo, y una segunda parte desde mediados de mayo hasta finales de julio. El curso está abierto a todos los estudiantes, tanto los que vienen como visitantes como los que vienen a través de convenios
3. SAM, Cursos a medida: son cursos especialmente diseñados para grupos de estudiantes visitantes con requisitos específicos
4. SAM, International Summer School: cursos de verano, que pueden ser solo de lengua (en varios niveles) o de lengua y cultura (nivel intermedio/ avanzado) o de contenidos como metodología de la enseñanza o incluso cursos impartidos en

inglés de diversas materias.

3. MOTIVOS QUE ACREDITAN LA EFICACIA, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD ECONÓMICA DEL ENCARGO (Y LOS MEDIOS IDÓNEOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR EL ENCARGO).

Eficiencia.

La FUAM, creada en el año 1991 por la Universidad Autónoma de Madrid, puede cumplir eficientemente y satisfactoriamente con las actividades objeto del encargo, dada su trayectoria, fines fundacionales y raigambre en la Comunidad Universitaria.

Para ello cuenta con:

- Medios humanos (personal) necesario: personal cualificado en gestión económica de proyectos y programas. Se adjunta relación descriptiva de los medios humanos con los que cuenta la FUAM en anexo 1.
- Los medios técnicos necesarios y suficientes para el desarrollo de las actividades encargadas: se adjunta breve memoria de los medios técnicos que incluyen software, hardware y otros adicionales en anexo 2.
- Instalaciones de la UAM, alquiladas por la FUAM, en el campus universitario de Cantoblanco, lo que favorece a los potenciales usuarios del servicio que se va a prestar, es decir, a los Pdi, estudiantes y PAS de la UAM.

Eficacia.

El encargo de los servicios a la FUAM cumple así mismo con este requisito pues cuenta con la solvencia profesional y técnica necesaria para llevar a buen término las actividades que se le encargan y así lo ha determinado su dilatada trayectoria profesional. En este sentido, la FUAM es parte de la Comunidad Universitaria y este es un factor clave en su eficacia. Se adjunta relación de las principales actividades desarrolladas por la FUAM durante los tres últimos ejercicios para la Universidad Autónoma de Madrid (anexo 3).

Rentabilidad económica.

Las tarifas que se proponen son rentables económicamente, especialmente si se comparan con los precios de mercado actuales para el supuesto de contratar a terceros. En este sentido, contratar a un tercero requeriría un nivel de inversión mayor por parte de la UAM, claramente superior al que supone encargarlo a la FUAM pues el personal de la FUAM no requiere preparación ni formación previa ni específica pues es el personal que conoce la dinámica universitaria, y tampoco necesitaría invertir para integrar aplicaciones ni herramientas informáticas para el correcto desarrollo de las actividades encomendadas.

Además las tarifas propuestas son competitivas en el mercado ya que cubren sólo los costes directos e indirectos en cumplimiento de los requisitos señalados en la ley, no hay margen de beneficio industrial, que de adjudicarlo a terceros sí se produciría. Cualquier empresa de servicios facturaría con un sobre precio de al menos un 10% del volumen de gestión más el IVA correspondiente, algo que no sucede al encargarlo al medio propio pues además, la ley exime de IVA a los encargos.

Justificada su idoneidad y necesidad, así como la eficiencia, eficacia y rentabilidad económica, se solicita se tramite el correspondiente expediente administrativo.

Por último, y en un contexto actual de política restrictiva de contratación de personal en el sector público, en caso de no realizar estas actividades la FUAM, la Universidad podría tener problemas para cubrir la gestión de esta actividad, disponiendo actualmente con un medio propio con capacidad demostrada para gestionar las actividades señaladas.

Madrid a 13 de enero de 2023.



El Director de la FUAM.
José Ramón Seoane Trigo.

Anexo 1.1 MEDIOS PERSONALES.

La Fundación de la UAM es una entidad sin ánimo de lucro incluida en el Sector Público Institucional cuyo fin fundacional es cooperar al cumplimiento de los fines de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, gestionando principalmente aquellas actividades que la estructura universitaria no pueda realizar por sí suficientemente.

Sus objetivos principales son, por tanto, prestar colaboración a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID en el ejercicio de la docencia, la formación continua, la innovación y Transferencia del Conocimiento, el fomento del estudio, la difusión de la cultura y la asistencia a la comunidad universitaria, contribuyendo a la formación en valores de solidaridad, respeto e implicación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, tolerancia, convivencia, libertad y justicia en la gestión de programas de investigación, formación y voluntariado.

Para cumplir con este fin gestiona actividades muy variadas que en la FUAM se dividen en tres grandes grupos:

- ✓ Gestión económico, administrativa y de recursos de proyectos de Innovación y Transferencia del Conocimiento fruto del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- ✓ Gestión económico, administrativa y de recursos de programa de Formación Continua.
- ✓ Gestión económico, administrativa y de recursos de otro tipo de programas (residencias, actividades culturales, etc.).

Para ello, la FUAM dispone de una plantilla integrada por personal adscrito a servicios generales de la FUAM con capacidad para gestionar anualmente más de 2.000 proyectos de Innovación y Transferencia del Conocimiento y programas de Formación Continua, que desarrollan principalmente actividades para la captación de proyectos y fondos y la posterior gestión económica y de Recursos Humanos; y de una plantilla adicional que permite, de forma especializada, dar soporte a los mismos de forma mucho más específica.

Servicios Generales : **26** personas:

- Oficina de Relaciones Corporativas (ORC) y departamento de Comunicación: es una estructura sostenible en el tiempo cuyo objetivo es aumentar las oportunidades de relación, cooperación, transferencia y realización de proyectos entre el personal docente e investigador de la UAM y la sociedad (con entidades locales, fundaciones, asociaciones de empresas y otros agentes) que por un lado, sea el primer punto de contacto para terceros, y por otro lado, realice el seguimiento y cierre efectivo de dichas relaciones, coordine, canalice y gestione las ofertas de capacidades hacia el exterior, así como las demandas de las instituciones públicas y privadas hacia la Universidad.



La ORC integra a **12** personas, con funciones comerciales y de captación de recursos, gestión de patentes, comunicación y de apoyo a la Dirección.

- Gestión económica y de RRHH: unidades para la gestión de los fondos aplicados a la Innovación o la formación continua, adaptándose a constantes cambios del entorno y a crecientes exigencias de transparencia.

Las unidades de gestión están integradas por **12** personas, personal técnico y administrativo para el control en la gestión de proyectos y programas y de apoyo a la dirección y la ORC.

- Residencia La Cristalera: **2** personas.

- Programas y proyectos: media mensual de **91** personas en proyectos de Innovación/ Transferencia y programas de Formación Continua que coadyuvan a la realización de las actividades que se encargan. En este sentido, disponemos de personal capaz de acometer tareas en diversas materias de acuerdo con el grupo profesional por el cual han sido contratados (especialización en idiomas, solidaridad y discapacidad, administración y gestión, investigación en área médica de oncología, ensayos clínicos en farmacología, desarrollo de software, participación en cátedras, análisis de datos de diferentes tipos de enfermedades, investigación en Física Teórica, investigación matemática, etc).

Se adjunta composición de la plantilla conforme a este reparto, clasificado por los distintos grupos profesionales de la FUAM:

Fundación de la UAM: personal							
PROGRAMA	Director	Oficial			Titulado		TOTAL
		1ª	2ª	S / T	medio	superior	
Programas de Formación Continua		6			1	16	23
Programas de investigación		10				39	49
Programas culturales		3				8	11
Servicios Generales de la FUAM	1	10				18	29
TOTAL PERSONAL FUAM	1	29	0	0	1	81	112

La plantilla que se incluye en este cuadro está integrada por dos grandes grupos profesionales de acuerdo al Pacto de Empresa FUAM que rige en las relaciones laborales con los empleados:

- El grupo I, con categoría profesional de titulados superiores, para el cual se debe estar en posesión de la titulación de licenciatura, grado o ingeniería (química, derecho, empresariales, agrónomos, etc).
- El grupo III, con categoría profesional de oficial de administración de 1ª o técnicos de laboratorio, para el cual es necesario disponer de la titulación de técnico de Formación Profesional (II). Este grupo se caracteriza por trabajar con responsabilidad y autonomía respecto de las tareas y funciones que se asignan.

Así mismo, la plantilla, mantiene un alto grado de estabilidad; dispone de relación indefinida en un 54%

de sus empleados frente a 46% de contratación temporal, lo que le permite seguimiento y trazabilidad en cuanto a la gestión que le es encargada. También es un plantilla con una antigüedad media de 5 años en la entidad lo que permite garantiza un sistema de gestión por procesos en la gestión de los recursos. Así mismo y en cumplimiento del II Plan de Igualdad de Oportunidades en FUAM la plantilla se reparte con un 67% de mujeres y un 33% de hombres.

Anexo 1.2. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

2.1. Local (en alquiler) con una planta de 350 metros cuadrados en el Edificio del Pabellón C, con los servicios adicionales que conllevan (tecnologías en red, conserjería, servicios de suministros, etc).

2.2. Mobiliario: mobiliario de oficina para trabajar (mesas, sillas y armarios), televisión (1), microondas (2) y nevera (1). 4 salas de reuniones y 1 office. Disponibilidad de salón de actos.

2.3. Tecnologías:

2.3.1. Hardware: cada puesto de trabajo cuenta al menos con al menos un ordenador e impresora. Como inventario inicial adjuntamos el siguiente:

- Ordenadores (26)
- Monitores (26)
- Impresoras (14 en blanco y negro y dos para impresión multifunción en color) escáneres (2)
- Webcam ()
- Altavoces y micrófonos
- Fotocopiadora en alquiler
- Telefonía móvil y fija
- Servidores de alta capacidad (4)
- Ordenadores portátiles (7)
- Ipad (1)
- Proyector (2)
- Cámara de fotografía digital (1)
- SmarTV (1)

2.3.2. Software: la FUAM dispone de software propio y mediante servicio ofrecido por empresas externas de forma que puede complementar distintas tareas de manera autónoma. Inventario:

- Programa de gestión integral Fundagest y de Contabilidad online (propio y a medida).
- Programa de gestión de matriculación on line (propio y a medida).
- Plataforma de congresos on line (propio y a medida).
- Plataforma de congresos SYMPOSIUM.

- Programa la la gestión de RRHH mediante el cual se gestiona la documentación de la relación laboral y el fichaje.
- S.S.O, sistema central de acceso a aplicaciones Web.
- Sistema de acceso LDPA sobre Linux.
- Página WEB:www.fuam.es.

2.4. Seguros

Con el fin de asegurar la actividad que la FUAM desarrolla la misma cuenta con diversos seguros: responsabilidad civil de decisiones adoptadas por órganos de gobierno, responsabilidad civil por efecto de actuaciones del personal contratado y seguro de robo y contra incendios.

2.5. Certificaciones.

La FUAM mantiene la certificación de sus sistemas de gestión en el marco de la ISO 9001/2015 desde el año 2003, siendo auditada anualmente por la entidad Bureau Veritas.

Anexo 1.3. REALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SERVICIOS REALIZADO POR LA FUAM PARA LA UAM (2018-2021).

La FUAM viene gestionado diversas actividades para la UAM desde el año 1991. De acuerdo con las encomiendas vigentes, en los últimos cuatros años estas actividades se han centrado en los siguientes apartados:

1. Promoción y Gestión de la Innovación y la Transferencia del Conocimiento y las Actividades Culturales de la UAM, abarcando actividades tales como la gestión del artículo 83 de la LOU, la gestión de la Protección de los Resultados de la Investigación (patentar, licenciar, etc) de la UAM, apoyo a la creación de EBCs, Cátedra UAM-Entidad, Ciclo de Grandes Autores e Intérpretes de la Música.
2. Promoción y gestión de la Formación Continua: estudios propios, formación In Company, Aulas UAM - Entidad, Escuelas, prácticas de estudiantes UAM.
3. Actividades estratégicas para UAM/FUAM: gestión de la Residencia Cristalera, organización de congresos y eventos, Oficina de Asesoría Lingüística, participación en proyectos financiados con fondos europeos.
4. Otras actuaciones de apoyo y servicio institucional como actividades de la Oficina de Acción Solidaria, Emprendimiento de la UAM, AlumniUAM, organización de eventos en la UAM, programa Study Abroad, Observatorio de la Empleabilidad de la UAM, organización de eventos relacionados con estudiantes UAM y un largo etc.

Los servicios de gestión económica y administrativa que la FUAM ha realizado en el marco de las encomiendas / encargos durante 2018 a 2021 son los siguientes:

1. Asesoría

- Negociación de contratos y convenios y demás trámites legales necesarios (autorizaciones pertinentes) para la posterior firma de los mismos.
- Presentación de subvenciones en el marco de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre.
- Asesoramiento general para la organización del proyecto/programa.

2. Gestión económico – administrativa

- Asesoría en la elaboración de presupuestos anuales y por actividad.
- Recepción e identificación de las transferencias que desde el Centro de Formación Continua, u organismo competente se realizan de los ingresos recibidos por matrícula en Formación Continua de la UAM gestionados por la FUAM.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en la titulación y en los convenios y/o en encargos específicos.
- Liquidación y transferencia a la cuenta de la Universidad del canon de gestión institucional de la Formación Continua la UAM.
- Liquidación y transferencia a la cuenta de la Universidad del canon institucional correspondiente al artículo 83 de la LOU.
- Elaboración del informe económico a la finalización de la edición de una Titulación Propia y de todos aquellos que sean requeridos por el Centro de Estudios u organismo competente.
- Tramitación de los pagos asociados al proyecto de innovación/investigación y programa de formación continua según las órdenes recibidas de la Dirección, una vez comprobada la viabilidad financiera. En el caso de Formación Continua control de la adecuación del presupuesto ajustado a ingresos según procedimientos del Centro de Formación Continua.
- Gestión y formalización del seguro de accidentes a los estudiantes de titulaciones propias.
- Contabilidad específica de pagos y cobros asociados a cada proyecto de innovación/investigación y programa de formación continua.
- Consulta *on line* de la contabilidad por la Dirección de la actividad.
- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados al proyecto de innovación/investigación y programa de formación continua y a los participantes en el mismo.
- Suministro de datos a Control Interno según los procedimientos.
- Justificación económico-administrativa de subvenciones/ayudas concedidas para la realización del proyecto/programa. Contacto con la entidad subvencionadora. Control de los requisitos, reclamación de los reintegros.

3. Recursos humanos

- Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados al proyecto/programa.
- Asesoramiento para el contrato laboral: encuadre, prevenciones, enfoques de futuro, relación con otras entidades, autorizaciones a la Comunidad de Madrid, en su caso.
- Realización del contrato laboral.

- Realización de la prórroga/s en su caso.
- Gestión de las nóminas mensuales de los trabajadores.
- Gestión de la Seguridad Social empresa y trabajador.
- Prevención de Riesgos laborales.
- Sesiones de trabajo y formativas con los directores para revisiones de la situación de las personas que mantiene en sus programas o proyectos.
- Gestión del IRPF y Seguridad Social del trabajador.
- Expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del proyecto de innovación/investigación y programa de formación continua.
- Formación anual a los trabajadores.
- Negociación de condiciones laborales mínimas y generales para la plantilla. Relaciones con el Comité de Empresa, en su caso.
- Finalización de la relación laboral. Asesoramiento en casos complejos.
- Asistencia de letrado especializado en derecho laboral para cuestiones específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia con las limitaciones que marque la FUAM (número de pleitos al año, actualmente en 8 causas en los tribunales).
- Asesoramiento, realización y gestión de las prácticas de estudiantes asociadas al proyecto de innovación.
 - Asesoramiento para la concesión de la práctica y el cumplimiento de la normativa UAM.
 - Realización de la concesión efectiva de la práctica.
 - Gestión del pago de la bolsa económica concedida.
 - Gestión del IRPF y alta en Seguridad Social del estudiante.
 - Expedición de certificados pertinentes.
 - Recopilación de los informes de tutores.
 - Control de calidad mediante las encuestas.
 - Ayudas al estudio: gestión administrativa y económica contemplada en la misma.

Fruto de todo esta experiencia la FUAM presenta a continuación los indicadores que reflejan el trabajo realizado para la UAM en los últimos cuatro años.



INDICADORES FUAM 2018 - 2021

	2018	2019	2020	2021
Indicadores usuarios				
nº de usuarios nuevos	27	30	38	27
nº de usuarios que repiten	196	349	238	225
nº de reclamaciones	2	1	1	3
Indicadores de negocio				
nº de contratos	666	643	514	464
importe de contratación	10,76 M/€	12,16	11,79 M/€	11,61 M/€
ingreso gestionado	17,15 M/€	17,30 M/€	14,00 M/€	15,65 M/€*
inversiones media anual	9 M/€	8,5 M/€	8,5 M/€	2,4 M/€
resultados anuales	-136.203 €	9.583 €	19.647 €	33.413,00 €
nº de cátedras anuales	31	30	31	29
nº de spin off	15	16	15	14
nº solicitudes de licencia	9	8	4	4
acuerdos licencias	4	5	3	4
Marcas FUAM - UAM registradas	11	12	13	14
	G/I	G/I	G/I	G/I
titulos de corta duración	189/110	155/100	132/60	141/90
titulos de larga duración	62/42	65/40	54/40	53/44
programas in company	40/36	42/40	24/23	17/17
nº de Aulas	6	4 (2/2)	09/02	10.00
eventos	50	82	61	55
importes anuales congresos	703.651 €	971.091 €	223.051 €	241.120,00 €
ingresos netos CongresUAM	65.789 €	89.139 €	66.609 €	71.857,89 €
retenciones LOU	719.305,34 €	690.089,01 €	1.260.467,92 €	Pte
retenciones FC	281.083,85 €	284.577,63 €	176.386,56 €	Pte
Indicadores de procesos				
nº de facturas	7.522	7.532	4.713	5.597
nº de pagos	14.319	13.623	9.148	9.558
nº de apuntes contables	156.131	158.896	103.345	116.119
nº de prácticas	128	8	8	3
nº de estudiantes en formación continua	4.905	6.835	4.092	6.147
-TP de larga duración	1.752	1.626	851	1.385
-TP de corta duración	2.180	4.391	2.760	3.636
- In company	973	818	481	1126
nº de contratos	163	175	119	99
nº de prórrogas de contratos	42	17	36	49
nº de finiquitos	153	180	118	87
nº justificaciones	29	24	19	19
nº requerimientos justificaciones	3	2	0	0
nº de solicitud de patentes	35	32	31	36
Royalties	30.715,74 €	24.043,00 €	46.979,00 €	76.219,52 €
cartera de patentes	330	348	335	267
nº certificados irpf	3.368	3.263	2.685	2.757

ANEXO 2

D. Ernesto Fernández-Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas en el resolutivo decimocuarto por resolución de 02 de julio de 2021 (BOCM, de 8 de julio de 2021), de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, **DICE:**

Único.- Que la Gerencia de la Universidad ha revisado la memoria justificativa de la Dirección de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, con carácter de declaración responsable del contenido veraz y completo de la misma, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la concurrencia de los requisitos de eficacia, eficiencia y rentabilidad, en relación con el encargo a medio propio personificado correspondiente al Programa Study Abroad in UAM (SAM) encontrándola adecuada y de conformidad con las previsiones normativas que resultan de aplicación.

En Madrid a 30 de diciembre de 2022.

El Gerente

A blue ink signature is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID' around the top edge and 'GERENCIA' at the bottom. In the center of the stamp is a heraldic crest featuring a crown, a shield with a book and a quill, and a sunburst.

Fdo. Ernesto Fernández-Bofill González



Universidad Autónoma de Madrid

PROGRAMA STUDY ABROAD EN LA UAM.

ANEXO 3

1. Antecedentes;

En el año 2015, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales pone en marcha un programa piloto denominado Study Abroad at UAM (SAM) que se sustancia en una encomienda de gestión para encargar la gestión económico-administrativa del mismo a la FUAM.

En los últimos cinco años se han ofertado cursos de larga duración, como el título propio *Diploma de Lengua Española, Cultura y Civilización (DiLe)* y el curso de *Español para extranjeros*, además de varios cursos de corta duración que incluyen cursos de verano y los cursos a medida. Hasta diciembre de 2020, un total de 718 estudiantes han pasado por los cursos SAM. Hasta la fecha, todos los cursos han tenido una gestión económica equilibrada.

En las evaluaciones que hacen los estudiantes al final del curso, un alto porcentaje ha declarado estar muy satisfecho con el programa, y recomendaría el programa a otros.

Por otro lado, este programa ha permitido a la UAM consolidar acuerdos con varias universidades de otros países que de forma continua quieren mandar estudiantes a los programas SAM así como internacionalizar las actividades que ofrece la UAM.

2. La situación actual:

El programa **Study Abroad at UAM (SAM)** es una respuesta a la creciente petición por parte de estudiantes internacionales y representantes de universidades que o bien ya habían firmado convenio con la UAM, o estaban contemplando esa posibilidad, de ofrecer asignaturas específicamente dirigidas a estudiantes internacionales. En este sentido, se solicitó formación focalizada en contenidos lingüísticos y culturales propios de asignaturas de español para extranjeros a todos los niveles, a la vez que incorporaran contenidos más específicos, como por ejemplo el español para fines académicos, o aspectos políticos y económicos de España.

El programa Study Abroad at UAM gestiona una oferta académica que, en un principio, está dirigida a estudiantes universitarios extranjeros cuya lengua materna no es el español y que deseen perfeccionar sus conocimientos de español en una estancia corta (de 2 a 8 semanas) o cursar un semestre o un año académico en la UAM. Se ofrece la posibilidad de obtener un diploma y/o reconocimiento de créditos en su institución de origen, con un formato flexible y multidimensional (cursos preestablecidos, cursos a medida, posibilidad de integrarse en asignaturas de grado con estudiantes de la UAM, diferentes niveles de español) y variedad de disciplinas (lengua y cultura hispánica, economía, política, etc.). El Programa está concebido para poder incluir también cursos a medida en inglés para estudiantes extranjeros que además deseen iniciarse o mejorar su

español, además de cursos a medida con contenidos específicos para estudiantes de universidades latinoamericanas.

Las actividades básicas contempladas en el SAM desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 se han dividido en las siguientes cuatro categorías:

1. **Diploma de Lengua Española, Cultura y Civilización (DiLe):** 30 o 60 ECTS. Este título propio se ha vuelto a ofrecer: la 13ª edición que se impartió desde enero a mayo de 2022 y la 14ª edición que se celebró desde septiembre hasta diciembre de 2022. El DiLe 13ª edición tuvo 43 estudiantes matriculados que cursaron asignaturas propias del DiLe y, en algunos casos, una o dos asignaturas de grado. En la 14ª edición han participado 27 estudiantes. En la actualidad, el DiLe cuenta con convenios firmados con las siguientes instituciones: Nanjing Normal University, Nanjing University, Beijing City University y FUDAN University, y se está trabajando en un nuevo convenio con Washington University St. Louis.

Para seguir fomentando la internacionalización en casa, hemos creado el “Enhanced Immersion Program” como alternativa al título propio completo para estudiantes norteamericanos que cursan asignaturas en los centros en Madrid adscritos a sus universidades de origen, y que quieran cursar asignaturas sueltas del DiLe o de grado en la UAM. Este programa, gestionado por la unidad Study Abroad at UAM, ofrece un servicio de apoyo de gestión a la hora de identificar la(s) asignatura(s) de grado para el estudiante, se encarga de matricular al estudiante y de prestar soporte académico adicional como tutorías y comunicación con el profesor para adelantar evaluaciones finales. Los centros adscritos a universidades norteamericanas, como es el caso de Hamilton College in Madrid y Stanford University in Madrid, abonan el precio por crédito y una cuota por cada estudiante que quiera tener una experiencia académica en la UAM. 6 estudiantes se beneficiaron de esta oportunidad en 2022.

2. **SAM Cursos intensivos de español para extranjeros.** Se trata de un curso intensivo de un total de 600 horas de español que está dividido en dos partes, con una primera parte que va desde enero hasta mediados de mayo, y una segunda parte desde mediados de mayo hasta finales de julio. El curso está abierto a todos los estudiantes, aunque estamos viendo que tenemos casi exclusivamente estudiantes procedentes de China que buscan este tipo de curso como una preparación lingüística y cultural para realizar a posteriori un grado o un máster en España. En reconocimiento de la necesidad de ofertar estos cursos de formación lingüística, se han firmado convenios con universidades chinas o agencias adscritas a las mismas. Durante este último año tuvimos

un total de 7 estudiantes en nuestro curso intensivo de español para extranjeros. Por conflictos de fechas hemos ofertado además una versión Tailor-made con 20 estudiantes en febrero y con 20 estudiantes en noviembre. Esta preparación es clave, y más cuando las universidades madrileñas, inclusive la UAM, piden certificado de nivel de español B2 a todos los estudiantes extranjeros que quieran hacer un grado o máster. No podemos negar que para la UAM los estudiantes procedentes de China son un pilar importante, y para ellos poder estudiar en España es crucial, ya que formalmente han enjuiciado la importancia del español en China, y por tanto valoran estudios realizados en España, y más aún en una universidad con el ranking de la UAM.

3. **SAM Cursos a medida.** Se trata de cursos especialmente diseñados para grupos de estudiantes visitantes con requisitos específicos. La unidad Study Abroad at UAM gestiona a lo largo del año académico cursos de corta duración para instituciones que deseen enviar a sus estudiantes a la UAM. Estos cursos se ofrecen tanto en español como en inglés y a menudo incluyen actividades culturales en Madrid y alrededores.

4. **Cursos de corta duración en verano** que pueden ser solo de lengua (en varios niveles) o de lengua y cultura (nivel intermedio/ avanzado) o de contenidos como metodología de la enseñanza o incluso cursos impartidos en inglés de diversas materias. Durante el verano 2022, se ofertó el de lengua y cultura con 14 estudiantes, y el conjunto de cursos de económicas y administración de empresa (Summer School of Economics and Business).

“Brush-up on your Spanish” se ha ofertado una vez este curso contando con 32 estudiantes desde el 22 de agosto y el 4 de septiembre, 2022. Además, pudo abrirse un grupo de principiantes de 10 estudiantes. El “Brush-up” es especialmente atractivo para los estudiantes internacionales que vienen a la UAM en el 1er semestre y aprovechan las dos semanas antes de que comience el año académico para mejorar su español.

Como indican las cuatro categorías de actividades que gestiona y promueve la Oficina de Study Abroad at UAM, se trata en todo momento de una oferta académica complementaria que satisface las necesidades de estudiantes extranjeros. Se entiende que una estancia, aunque corta, de estudiantes extranjeros en el campus de la UAM, es siempre enriquecedora y permite que se establezcan importantes contactos y lazos para futuras colaboraciones.

Todas estas ofertas académicas aumentan la presencia de estudiantes internacionales en el campus, y ofrecen una cara multicultural que nos permite ser cada vez más internacionales y abiertos a la diversidad. Nuestros estudiantes de la UAM comparten aula con estudiantes de todo el mundo, y esta experiencia les prepara para afrontar la

realidad con la que se encontrarán en el mundo laboral globalizado donde se exige una competencia comunicativa intercultural.

También hay que incluir la gestión de los estudiantes del Programa George Washington University que lleva a cabo la unidad Study Abroad at UAM. En el 2º semestre de 2021/2022 participaron 15 estudiantes y en el 1er semestre 2022/2023 participaron 10 estudiantes.

En este marco se hace necesario el apoyo de la FUAM en la gestión económica y administrativa para que estas actividades pueda prestarse con total normalidad (pago a proveedores, personal de apoyo, control del presupuesto, etc). Por ello, y en el el marco del encargo, los servicios de gestión económica y administrativa y de la promoción que la UAM encarga a la FUAM:

1. Gestión económico - administrativa

- ✓ Asesoría en la elaboración de presupuestos.
- ✓ Tramitación de pagos asociados a la actividad, personales y a proveedores (recepción y autorización órdenes de pago, comprobación disponibilidad de fondos, emisión y control de transferencias bancarias y talones).
- ✓ Información fiscal sobre pagos.
- ✓ Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados al servicio y a los participantes en el mismo.
- ✓ Contabilidad del proyecto.
- ✓ Consulta *on line* de la contabilidad por la Dirección de la actividad.
- ✓ Emisión de facturación en función de lo estipulado en las actividades referidas en este encargo.
- ✓ Justificación económico-administrativa de subvenciones, en su caso. Contacto con la entidad que subvenciona. Control de los requisitos, reclamación de los reintegros.
- ✓ Control de ingresos y pagos del proyecto. Anticipos sobre el ingreso pendiente.

2. Sistema de Gestión de Calidad: determinación, control y supervisión de procesos e implementación de medidas en FUAM como consecuencia de la aprobación de normativas UAM, digitalización de procesos para implementación de la Estrategia 2023 - 2025, coordinación con la UAM para la implantación y supervisión del encargo. Ello implica los siguientes servicios:

1. Desarrollo e implantación de una plataforma de gestión de órdenes de pagos para la mejora de la eficiencia del proceso, la

reducción de plazos de emisión de los pagos así como mejorar la experiencia de usuario (PDI).

2. Revisión de los procesos internos de contratación en las actividades encargadas en el presente anexo así como el de facturación para reducir los tiempos de gestión y mejorar la experiencia de usuario.

3. Adaptación de los procedimientos a las diversas legislaciones y normativas tanto estatales como de la propia UAM que sean de aplicación en el marco del las actividades encargadas.

4. Adaptación del sistema contable a la modificación del sistema de retenciones de la LOU según lo indicado en las normas de aplicación del Reglamento de Contratos de Innovación y Transferencia art. 83 de fecha 19 de junio de 2020.

5. Implantación de un sistema de gestión de solicitudes e incidencias para mejora de la atención al usuario (PDI) y control de solicitudes.

6. Análisis interno de datos de las actividades encargadas para obtener indicadores de actividad y articular propuestas de mejora sobre las áreas de impacto social en la comunidad.

7. Reporte de información a autoridades públicas (Servicio de Control Interno de la UAM, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Servicio de Presupuestos y RRHH de la Comunidad de Madrid, Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, etc) en relación con la gestión de la FUAM.

3. Asesoramiento, realización y gestión de personal necesario y asociados a la Servicio de gestión económica y administrativa de la actividad encargada (asesoramiento para el contrato laboral - encuadre, prevenciones, enfoques de futuro, relación con otras entidades- realización del contrato laboral, realización de la prórroga/s en su caso, gestión de las nóminas mensuales, gestión de la Seguridad Social empresa y trabajador, Prevención de Riesgos laborales, expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del servicio, formación anual a los trabajadores, gestión del IRPF del trabajador, finalización de la relación laboral, asesoramiento en casos complejos, asistencia de letrado especializado en derecho laboral para cuestiones específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia, gestión de prácticas de estudiantes en proyectos).

Para poder ejecutar la actividad, la UAM dispone de un presupuesto total de 292.000€; de la citada cantidad:

1. La cantidad de 6.201€ se contempla en el presupuesto 2023 de la UAM; a tal efecto, la UAM debe transferirlos a la FUAM, con cargo a la partida presupuestaria 422C210 en concepto de tarifa.
2. La cantidad de 285.799€ como estimación de ingresos adicionales se contemplan a consecuencia de actividades señaladas en el anexo 3, de ejecución directa en FUAM.

Por ello, es decisión del Vicerrectorado que la gestión del mismo continúe en el marco de la FUAM que actualmente dispone de medios técnicos y recursos suficientes para poder afrontar la segunda fase de consolidación de estas actividades.

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

En Madrid a 13 de enero de 2023



[Faint, illegible handwritten text or signature]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

Anexo 4

D. Ernesto Fernández-Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas en el resolutivo decimocuarto por resolución de 02 de julio de 2021 (BOCM, de 8 de julio de 2021), de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid,
DICE:

Único.- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE:**

Único. - Aprobar las tarifas que se relacionan en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con el encargo correspondiente a la gestión económico y administrativa de las actividades del Programa Study Abroad de la UAM.

En Madrid a 13 de enero de 2023.

El Gerente

Fdo.: D. Ernesto Fernández-Bofill González.



Anexo 4.1

MEMORIA DE TARIFAS 2023 PARA ENCARGO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA STUDY ABROAD DE LA UAM

La Comisión de Encargos de la UAM y la FUAM, en su sesión del día 18 de septiembre así como de las sucesivas reuniones mantenidas posteriormente para la aprobación de las tarifas 2020-2021, autorizó los criterios para la aplicación a los sucesivos encargos. Para el cálculo de las tarifas 2022 - 2023 los equipos económicos de la UAM y la FUAM han mantenido los citados criterios aprobados el pasado año.

En estos criterios se tuvo en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados, facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el modelo de tarifas aprobado está basado en:

- Costes generales de la FUAM según cuentas anuales auditadas del ejercicio precedente, excluyendo aquellos que tienen vinculación directa con actividades propias no sujetas a encargo.
- Gastos de personal asignado a los servicios centrales de la Fundación correspondiente al ejercicio en curso según el presupuesto presentado y aprobado en Patronato de la Fundación para el ejercicio en curso. El personal específicamente imputado a determinado encargo se adscribe al coste del mismo, y el resto de personal se distribuye con el



mismo criterio que el utilizado en la asignación de gastos generales. Estos costes se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y a horas asignadas por actividad, cumpliendo con la normativa exigida por el artículo 32.2 a) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público la LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado al medio propio.

En consecuencia, los costes de estructura abarcan los costes del personal enmarcado en los servicios generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran:

1. Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.
2. Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
3. Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (Hardware y software).
4. Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico).
5. Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.



Universidad Autónoma
de Madrid

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión económica, administrativa y de la promoción asociada a gestión económico administrativa y de la promoción de la actividad clínica del Centro de Psicología Aplicada, los costes calculados son los siguientes:

TARIFA GESTIÓN DE STUDY ABROAD

Gastos de personal	4.809 €
Gastos generales	1.392 €
nº horas asignadas	169,00
precio unitario hora	36,69 €
TARIFA	6.201 €

(1) Asignación de costes según criterios adoptados en la Comisión de Encargos, así como reuniones bilaterales entre Vicegerencia UAM y Gerencia UAM